	Versión: 05
SENA	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: ISAI GALVIS DURAN						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	PEREIRA	FECHA	abr-26	REGIONAL	RISARALDA	18.509.634
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			CARRERA 8 No. 26-79 Pereira			
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR.9080460 DE 2026					

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		CESIÓN	x	LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	X	JUAN SEBASTIAN PALACIO VILLADA	Juan Sebastian.
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	X	ANA MARIA QUINTERO MEDINA	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	X	NATALIA MARULANDA MENDERZ	Natalia Marulanda M
ALMACÉN E INVENTARIOS	X	Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	NA		
CONTABILIDAD	X	LUZ MYRIAM LARGO LAGOS	Luz Myriam Largo L
TESORERIA	X	JOHANNA RIAÑO RUIZ	Johanna R.
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA	X	NATALIA MARULANDA MENDERZ	Natalia Marulanda M
ADMINSITRACIÓN EDUCATIVA	X	YEIME MARITZA CAMPOS CRUZ	
OTRO	NA		
OTRO	NA		
SUPERVISOR DE CONTRATO	X	NATALIA MARULANDA MENDERZ	Natalia Marulanda M

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS: _____

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) ISAI GALVIS DURAN identificado(a) con CC. 18509634 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 27 de Marzo de 2026 a las 15:42:56

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.